

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo: i03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: NAILCEN FRANCISCO MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
DEMANDADO: IBETH CECILIA PERALTA BONILLA
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00310-00

Estudiada la demanda de la referencia, se observa que reúne los requisitos previstos en los artículos 82, 83 y 84 Código General del Proceso, en consecuencia, SE ADMITE y ORDENA:

Imprimir el trámite del Proceso Liquidatorio conforme a lo dispuesto en los artículos 523 y concordantes ibídem.

EMPLAZAR a la señora IBETH CECILIA PERALTA BONILLA mediante publicación realizada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo ordena el artículo 10 Ley 2213 de 2022. Por secretaria efectuar la publicación.

Notifíquese y cúmplase,
SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f14adaebb7ca9b519a3bb5818321aa940b89ff1e0aa3e9770a061a54691bf6dc**

Documento generado en 05/07/2022 09:36:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>